

Memorando Nro. MAATE-MAATE-2024-0005-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

PARA:

Sr. Ing. Franklin Washington Peñaranda Demera
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Abg. Rosa Beatriz Rodríguez Tamayo
Coordinadora General de Asesoría Jurídica

Srta. Mgs. Ana Gabriela Caiza Villacres
Coordinadora General Administrativa Financiera

Srta. Mgs. Nancy Fabiola Sarrade Gastelu
Subsecretaria de Calidad Ambiental

Sr. Mgs. Angel Javier Sandoval Torres
Subsecretario de Cambio Climático

Sr. Mgs. Byron Daniel Pinos Abad
Subsecretario de Recursos Hídricos

Sr. Mgs. Freddy Paúl Muñoz Tobar
Subsecretario de Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje

Sr. Mgs. Luis Esteban Jácome Estrella
Subsecretario de Patrimonio Natural

Sr. Mgs. Holger Edisson Zambrano Loor
Director de Educación e Información Ambiental e Hídrica para la Transición Ecológica

Sra. Lcda. María Paulina Altamirano Sánchez
Directora de Comunicación Social

Sr. Mgs. Pablo Andres Valencia Ruano
Director de Seguimiento y Evaluación

Sr. Mgs. Francisco Jose Vasco Cornejo
Director de Procesos, Servicios y Gestión del Cambio

Sr. Mgs. Andrés Hernando Salazar Martínez
Director Financiero

Sr. Ing. Jorge Enrique Abad Sanmartín
Director de Administración del Talento Humano

Sra. Ing. Glenda Angela Giraldo Caceres
Directora Administrativa

Sra. Mgs. Jenny Tatiana Yepez Toscano
Directora de Planificación e Inversión

ASUNTO: Rendición de Cuentas 2023 - Disposición de cumplimiento Planta Central

Memorando Nro. MAATE-MAATE-2024-0005-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

De mi consideración:

Expresando un cordial y atento saludo, comunico los siguientes aspectos:

ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, instrumentos normativos mediante los cuales se determinan los mandatos obligatorios sobre la Rendición de Cuentas Anual, con el objetivo de asegurar la transparencia de la gestión institucional y dar a conocer a la ciudadanía los resultados obtenidos, así como la correcta utilización de recursos públicos.

El 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) publicó la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, a través de la cual se expide el reglamento aplicable para el proceso de rendición de cuentas.

El 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) reformó la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, respecto al artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

DISPOSICIÓN:

Por lo expuesto y con el objetivo de cumplir con las disposiciones normativas vigentes, **designo a las siguientes unidades administrativas para que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2023 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica:**

- Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
- Coordinación General de Asesoría Jurídica
- Coordinación General Administrativa Financiera
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Dirección de Planificación e Inversión
- Dirección de Procesos, Servicios y Gestión del Cambio
- Dirección Financiera
- Dirección Administrativa
- Dirección de Administración de Talento Humano, y las;
- Dependencias Agregadoras de Valor: Subsecretarías y Dirección de Educación e Información Ambiental e Hídrica para la Transición Ecológica.

Para cumplir con este propósito, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica será la unidad administrativa responsable de liderar y coordinar las actividades a desarrollarse durante el proceso de Rendición de Cuentas del período fiscal 2023, así como remitir oportunamente los lineamientos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MAATE-MAATE-2024-0005-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sade Rashel Fritschi Naranjo
MINISTRA DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Anexos:

- resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-476(2)0015683001703278260.pdf
- resolucion_no_cpccs_ple_sg_0310_2023_0176(1).pdf

Copia:

Sr. Mgs. Edgar Fabricio Heredia Salazar
Viceministro del Ambiente

Sra. Mgs. María Luisa Cruz Riofrio
Viceministra del Agua

Sra. Mgs. Daysi Elizabeth Guayasamin Llumiyinga
Analista de Información, Seguimiento y Evaluación 2

dg/pavr/fp